CLM-A Nº 212559

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA).

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA CELEBRADA EL DÌA 26 DE DICIEMBRE DE 1989. 1ª CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO GARCÌA MOYA.

CONCEJALES

D. ENRIQUE CORTÈS PÈREZ.
D. EUGENIO BENITO RAMOS.
D. FERNÀNDO ALVARO SERRANO ELVIRA.
Dª JOSEFINA GRANDE LOZANO.
D. NICOLAS BLANCO GUTIÈRREZ.
D. JOSÈ Mª CALVO CABALLERO.
D. JUAN VICENTE PAREJO MARTINEZ.
D. ANTONIO ROJO CHILOECHES.

SECRETARIO

D. RAFAEL IZQUIERDO NÙÑEZ.

En Horche a 26 de diciembre de 1989. Siendo las veinte treinta horas y previa la oportuna citaciòn, se reunierón en el Salòn de Actos de la Casa Con-/ sistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro / Garcìa Moya, los Señores Concejales anotados al margen, con asistencia del infraescrito Secretario que da fè del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia se pasò a tratar los ùnicos asuntos -/ insertos en el orden del dìa siendo los si-/ guientes:

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregùnta a los asistentes si oponen algùn / reparo al borrador del acta de la sesiòn anterior.

Tomada la palabra por el Sr. Cortès se expone que en el punto -/ " II. APROBACIÒN DE LAS CUENTAS GENERALES", en el pàrrafo tercero se menciona " gratificaciòn por colaboraciòn el dìa de San Isidro" y debe decir " gratificaciòn por colaboraciòn el dìa de la Virgen de Mayo".

Sometida a consideraciòn la propuesta de rectificaciòn del Sr. / Cortès es aprobada con los votos favorables de D. Pedro Garcìa Moya, D. En-/ rique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lòzano y D. Nicolas Blanco Gutièrrez y con los votos / en contra de D. Josè Mª Calvo Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches, abste- / nièndose D. Juan Vicente Parejo Martìnez que no asistiò a la sesiòn anterior.

Asimismo el resto del acta es aprobada con los votos favorables / de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lòzano y D. Nicolas Blanco

CLM-A Nº 212560

Gutièrrez y con los votos en contra de D. Josè Mª Calvo Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches, abstenièndose D. Juan Vicente Parejo Martìnez que / no asistiò a la sesiòn anterior.

A continuaciòn toma la palabra el Sr. Rojo quien manifiesta que la sesiòn debe seguir enel punto de ruegos y pregùntas de la sesiòn ante-/ rior que no pudieron formularse en su dìaysolicita al mismo tiempo que el Sr. Alcalde aplique el Reglamento Orgànico de la Corporaciòn, designando al efecto un Concejal de su grupo para que exponga cada punto del orden del dìa.

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Rojo que el Pleno anterior ya / finalizò y que el apartado de Ruegos y pregùntas ya se dispuso del tiempo / legal que marca el Reglamento Orgànico y que en todo caso en el presente Pleno puede volver a formular en el apartado correspondiente los ruegos y pre-/ gùntas que estime oportuno.

El Sr. Rojo pide informe del Sr. Secretario acerca del presente / tema, exponiendose por el Secretario de la Corporaciòn que el Pleno anterior finalizò en su totalidad ya que el Alcalde lo diò por terminado una vez que se cumpliò el tiempo de 20 minutos que señala el Reglamento Orgànico de la / Corporaciòn para formular ruegos y pregùntas y que en todo caso es facultad / del Sr. Alcalde, prevista en el mencionado Reglamento, el otorgar un tiempo / mayor para dicho punto, entendiendo por todo ello que el Pleno anterior finalizò en su totalidad, por no haberse producido ningùna suspensiòn sino agotamiento del tiempo reglamentario.

II. GESTIÒN TRIBUTARIA RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Tomada la palabra por el Sr. Cortès se expone a los asistentes / la necesidad de adecuaciòn en materia del impuesto sobre bienes inmuebles a la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aludiendo a tal efecto a / los escritos que sobre el tema en cuestiòn han remitido el centro de Gestiòn Catastral y Cooperaciòn Tributaria y la Diputaciòn Provincial de Guadalajara.

A continuaciòn el Sr. Cortès da lectura a la propuesta de acuerdo que somete a la consideraciòn del Pleno, que hace referencia a la transferencia de la gestiòn del impuesto de bienes inmuebles a la Administraciòn Tributaria del Estado, permaneciendo la funciòn recaudatoria encomendada a la Diputaciòn Provincial de Guadalajara.

El Sr. Calvo pregùnta si es posible no hacer la transferencia, / contèstando el Sr. Cortès que si es posible pero considera que el Ayuntamiento no tiene medios para llevar a cabo la gestiòn del impuesto y por eso ve /

conveniente que ésta quede encomendada al Estado, y que por otra parte lo / que se està debatiendo no afecta a los importes de dicho impuesto.

El Sr. Calvo solicita que si el estado se encarga de esta ges-/ tiòn debe hacerse un seguimiento de la misma por el Ayuntamiento.

A continuaciòn se acuerda con los votos favorables de D. Pedro / Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo / Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lozano , D. Nicolas Blanco Gutiè-rrez y D. Juan Vicente Parejo Martìnez y con la abstenciòn de D. Josè Mª / Calvo Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches:

PRIMERO: Solicitar a la Administraciòn Tributaria del Estado el ejercicio / por èsta de las competencias que, en relaciòn al impuesto sobre Bienes inmue-bles, le atribuye el apartado segundo del Artìculo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el / Real Decreto 831/1989 de 7 de julio.

SEGUNDO: El ejercicio de las competencias a que se refiere el pàrrafo ante-/ rior no alcanzarà a la funciòn RECAUDATORIA por estar encomendada a la Exma. Diputaciòn Provincial de Guadalajara.

TERCERO: El presente acuerdo se remitirà al centro de Gestiòn Catastral y / Cooperaciòn Tributaria antes del uno de Marzo de Mil novecientos noventa, -/ acompañado de la publicaciòn definitiva de la Ordenanza Fiscal correspondien-te de fijaciòn de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

III. RECTIFICACIÒN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION.

Antes de tratar el presente punto el Sr. Calvo pregùnta si es / correcto el tèrmino Corporaciòn ya que puede confundirse con los Concejales de la misma.

El Sr. Secretario informa a los asistentes que la palabra Corpo-raciòn es distinta de los Concejales individualmente considerados y que vie-ne a ser sinònimo de Ayuntamiento, que es el òrgano de Gobierno del Munici-/ pio y que es el ùnico titular de los bienes y derechos inventariables.

A continuaciòn el Sr. Cortès propone a los asistentes la rectifi-caciòn del inventario de bienes de la Corporaciòn actualizado hasta la fecha, procediendo a dar lectura a los bienes que han de incluirse en 1989 como con-secuencia de altas.

Tomada la palabra por el Sr. Calvo se expone que debe hacerse una correcta valoraciòn de los bienes inmuebles porque considera que algunos tie-nen excesivo valor y otros estàn infravalorados.

CLM-A Nº 212562

El Sr. Cortès replica que es posible hacer una valoraciòn màs exacta a travès de peritaciones de tècnicos y tener en cuenta la futura revisiòn catastral.

El Sr. Calvo considera que no debe aprobarse por el momento la rectificaciòn del inventario y debe retrasarse hasta que se haga una valoraciòn real del mismo, por lo que propone su devoluciòn para nuevo estudio.

Tomada la palabra por el Sr. Rojo expone que los lavabos del Ayuntamiento estàn cerrados durante las Fiestas Patronales y que deben dejarse / abiertos porque son de uso de todos, que no sean solo para el Alcalde y sus / amigos.

El Sr. Blanco hace uso de la palabra y el Sr. Rojo le dice que / con èl no està hablando y que cuando el Sr. Rojo diga mierda que contèste el Sr. Blanco.

Sometida a consideraciòn de los asistentes la propuesta de rectificaciòn del inventario de bienes de la Corporaciòn, es aprobada con los votos favorables de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio / Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lozano y D. Nicolas Blanco Gutièrrez, y con los votos en contra de D. Josè Mª Calvo / Caballero, D. Juan Vicente Parejo Martìnez y D. Antonio Rojo Chiloeches.

IV. INFORAMCIÒN DE ALCALDIA SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cortès interviniendo el Sr. Rojo solicitando al Alcalde que se atenga al Reglamento Orgànico de la Corporaciòn y que por el Sr. Secretario se dè lectura a dicho Reglamento.

El Sr. Cortès interviene señalando que determinados asuntos de los que se van a informar los ha gestionado èl personalmente.

El Sr. Rojo señala que debe ser el Alcalde el que debe informar / al Pleno.

A continuaciòn el Sr. Alcalde y ante la insistencia del Sr. Rojo expone que la construcciòn de la piscina Municipal ha sido adjudicada a un / contratista; que para la construcciòn de la depuradora se han firmado documentos con la Consejerìa de Polìtica Territorial para llevarla a cabo; que en relaciòn con el abastecimiento de agua por organismos pùblicos se informarà a / mediados de enero al Ayuntamiento de donde se van a poder hacer la traida del caudal necesario, y que en relaciòn con la pretendìda Agrupaciòn para soste-/ nimiento de Secretarìa en comun, el Ayuntamiento de Valdarachas ha informado /

que en un pleno han acordado la Agrupaciòn con Horche, y el Ayuntamiento de Yebes ha contestado por escrito que el Pleno Municipal ha acordado no incorporarse a la Agrupaciòn antedicha.

El Sr. Rojo solicita que el Sr. Alcalde aclare màs los temas y pregùnta por la cuantìa de la adjudicaciòn de la piscina, contèstando el Sr. Alcalde que no interesa porque la aporta la Autonomìa.

El Sr. Rojo pregùnta quien es el contratista, contèstando el Sr. Alcalde que es una empresa de Guadalajara.

A continuaciòn el Sr. Rojo pregùnta si los terrenos de la depuradora son de propiedad municipal, contèstando el Sr. Alcalde que estàn apalabrados y que seràn de propiedad Municipal.

El Sr. Alcalde da por terminado el presente punto con reiteradas protestas del Sr. Rojo.

V. CREDITOS LIQUIDADOS.

El Sr. Rojo insiste en que debe seguir el punto anterior. El Sr. Alcalde lo da por zanjado y ordena seguir la sesiòn.

Toma la palabra el Sr. Cortès y le interrumpe el Sr. Rojo quien manifiesta que està en el uso de la misma.

El Sr. Alcalde le quita el uso de la palabra al Sr. Rojo. insistiendo este ùltimo en hablar.

El Sr. Alcalde ordena nuevamente al Sr. Rojo que mantenga silencio.

El Sr. Rojo continua haciendo uso de la palabra y el Sr. Alcalde le ordena reiteradamente que guarde silencio.

El Sr. Rojo hace caso omiso de la peticiòn del Sr. Alcalde y èste levanta la sesiòn a las 21 horas y quince minutos, extèndiendose el presente borrador del acta.

VºBº
El Alcalde.

El Secretario.